

RESOLUCIÓN RECTORAL 162

21 MAR 2014

Por medio de la cual se nombran los representantes de la administración ante el Comité Paritario de Salud Ocupacional

El Rector, en ejercicio de las atribuciones legales, estatutarias y

**CONSIDERANDO**

Que mediante acto administrativo 407 del 21 de noviembre de 1996, se conformó el comité de Salud Ocupacional como organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Salud Ocupacional en el Instituto Tecnológico Pascual Bravo.

Que en armonía con el Decreto 1295 de 1994; el artículo 5º y 14º de la resolución 2013 de 1986, El Rector nombra los dos representantes (principal con su respectivo suplente) de la administración para la conformación de los miembros de Comité Paritario de Salud Ocupacional.

Que de acuerdo a la resolución 2013 del 6 de junio de 1986, artículo 14, el empleador designa al presidente del comité.

Que previo vencimiento de estas representaciones se hace necesario nombrar para nuevo periodo a los representantes de la administración y al presidente ante el Comité Paritario de Salud Ocupacional.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar como representante de la administración ante el Comité Paritario de Salud Ocupacional, en su orden, principal y suplente respectivamente, a los funcionarios que a continuación se relacionan:

**PRINCIPALES:**

RUBY DEL CARMEN MONSALVE HERRERA, con cédula 29.765.526 de Riofrio  
JUAN PABLO ARANGO OROZCO, con cédula 70.721.945 de Medellín, quedando como presidente del Comité.

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 162

Por medio de la cual se nombran los representantes de la administración ante el Comité Paritario de Salud Ocupacional

SUPLENTE:

SERGIO ROLDAN GUTIERREZ, con cédula 71.772.401 de Medellín  
LILIANA PATRICIA RESTREPO VILLA, con cédula 43.554.332 de Medellín

ARTICULO TERCERO: Dicho nombramiento tendrá un periodo de representación de dos años.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín a los 21 MAR 2014



MAURICIO MORALES SALDARRIAGA  
Rector

Proyectó: Nury Vargas Castrillón	Elaboró: Nury Vargas Castrillón	Revisó: Juan Pablo Arango Orozco
Firma:	Firma:	Firma: 